

	PROCEDIMIENTO PARA LA EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE LOS PRODUCTOS RESULTADOS DE LA CREACIÓN O INVESTIGACIÓN - CREACIÓN	CÓDIGO: INV-PR-025
	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN: 1 FECHA: 27/MAY/2025

1. OBJETIVO

Revisar y elaborar la constancia para los productos resultados de la creación o investigación - creación que hayan sido presentados en eventos o espacios de carácter Nacional o Internacional de los proyectos de investigación, académicos o de extensión y que no cuenten con el certificado del espacio o evento.

2. ALCANCE

Inicia con la solicitud del autor de expedir constancia de los productos resultados de creación o investigación - creación ante el CIS y la Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación y finaliza, con la expedición de la constancia del producto por parte de la Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación y por parte del autor al registrar el producto en la plataforma CvLac de Minciencias con las evidencias necesarias

3. DEFINICIONES

DEFINICIÓN GENERAL PRODUCTOS DE LA CREACIÓN O INVESTIGACIÓN-CREACIÓN: Se entiende por Obras, Diseños y Procesos de Nuevo Conocimiento, Provenientes de la Creación o Investigación-Creación, aquellas obras, diseños o productos resultantes de los procesos de creación que implican aportes nuevos originales e inéditos al arte, a la arquitectura, al diseño, a la cultura y al conocimiento en general a través de lenguajes simbólicos que expresan, interpretan y enriquecen de manera sustancial la vida intelectual, emocional, cultural y social de las comunidades humanas.

Estos productos provienen de proyectos de investigación, creación o investigación-creación, debidamente aprobados mediante convocatorias internas o externas o avalados por organizaciones de reconocido prestigio institucional de carácter local, regional, nacional e internacional. Los productos pueden agruparse de acuerdo con su naturaleza según su relación con el tiempo estableciéndose el vínculo entre la acción de creación, la puesta en escena de la obra y la estrategia de comunicación en:

- **OBRA O CREACIÓN EFÍMERA:** Son las obras, diseños o productos, materiales e inmateriales, cuya existencia es de una duración limitada en el tiempo y el espacio y cuya evidencia depende, por lo tanto, de la memoria reconstructiva. Son sus huellas, rastros, o registros los que corroboran su existencia y las hacen reconocibles. El registro debe ser repetible, exportable y verificable
- **OBRA O CREACIÓN PERMANENTE:** Son obras, diseños o productos -materiales e inmateriales- cuya existencia pretende ser ilimitada en el tiempo. La presencia y persistencia del objeto que registra la obra o producto demuestra su existencia, sin embargo, la obra o producto mismo predomina sobre el valor del registro.
- **OBRA O CREACIÓN PROCESUAL:** Son aquellas obras, diseños o productos materiales o inmateriales, en cuya naturaleza predomina la dinámica transformadora, sistémica y relacional; por esta razón tienen un carácter abierto y no están sujetas a un marco espacio temporal predeterminado. Generan impacto verificable pero no previsible material e inmaterial. El reconocimiento de este tipo de producto se basa en la existencia de indicadores cualitativos o cuantitativos que den cuenta de las dinámicas del proceso.

4. CONDICIONES GENERALES

Los responsables de aplicar este procedimiento son: Autor, proceso medición de grupos, dirección de Ciencia Tecnología e Innovación, líder de grupo de investigación.

ELABORO/AUTOR:

David Bermúdez Taborda

5. CONTENIDO

No	Actividad	Responsable	Formato
1	<p>El inicio del trámite para la expedición de la constancia del producto resultado de la creación o de la investigación + creación, es la solicitud del mismo, mediante la radicación de la carta al CIS dirigida a la Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación, anexando la información básica (Título de la obra especificando su técnica o formato, proyecto al que está asociado, nombre del espacio o evento convocante, y los soportes correspondientes que haya lugar según el producto (postulación y aceptación, invitación, flyer agenda, página web o portafolio. Así mismo Su ámbito (local, nacional o internacional) Mecanismo de selección (evaluación por pares selección curada, jurados, comités de selección, invitación por expertos o votación abierta entre otros), entrega de la obra o soporte audiovisual de su existencia), leyenda, resumen, artículo o capítulo SI APLICA carta de la dependencia interna que dé cuenta que el producto existe).</p> <p>Para los casos donde las obras hayan sido expuestas en diversos espacios o eventos que no tengan constancia o certificado, podrá adjuntar las respectivas evidencias de cada exposición para generar la constancia por todos los espacios.</p>	Autor	<p>Carta de solicitud radicada en el CIS Certificado, constancia, invitación o documento que dé cuenta de la exposición o presentación de la Obra Carta de la entidad externa SI APLICA Carta del proceso Interno de la Institución SI APLICA Copia o evidencia del producto (Video, imagen, exposición, etc.)</p>
	<p>Revisar la solicitud de la constancia Se revisa la solicitud de certificación presentada por el docente y</p>		

2	la documentación adjunta para continuar con el trámite de certificación del producto resultado de la creación o de la investigación + creación. De no cumplir con todos los soportes necesarios para la expedición de la constancia por parte de la Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación, se hará devolución al docente por escrito de la solicitud para que sea subsanado y sea iniciado de nuevo el trámite.	Medición de grupos Profesional Especializado	Revisión de los documentos anexos para la constancia
3	Elaborar el documento de la constancia del producto resultado de la creación o de la investigación + creación y remitir a la Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación para revisión y aval.	Medición de grupos Profesional Especializado	Elaboración de la constancia del producto resultado de la creación o de la investigación + creación.
4	Autorizar la firma de la constancia del producto resultado de la creación o de la investigación + creación por parte de la Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación	Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación Director(a) de Ciencia, Tecnología e Innovación	Constancia del producto resultado de la creación o de la investigación + creación.
5	Enviar al autor que solicitó la constancia, Una vez se recibe la constancia revisado y firmado por la Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación se envía el correo al autor que hizo la solicitud	Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación Secretaria	Correo con constancia de producto resultado de la creación o de la investigación + creación.
6	Cargar al CvLac y SICAU el producto de resultado de la creación o de la investigación + creación y anexar los documentos solicitados al sistema de información que corresponda CvLac - SICAU adjuntando la constancia que se entregó.	Autor	Cargar al CvLac
7	Arrastrar al GrupLac correspondiente el producto cargado por el autor acerca del producto de resultado de la creación o de la investigación + creación y anexar la constancia	Líder del grupo de Investigación	Arrastrar al GrupLac
8	Revisar y validar los productos de resultado de la creación o de la investigación + creación a en el InstituLac de la Institución	Medición de grupos Profesional Especializado	Revisar y validar InstituLac

6. ANEXOS

7. FORMATOS DE CALIDAD

COD	NOMBRE	TIEMPO DE RETENCIÓN	LUGAR DE ALMACENAMIENTO	DISPOSICIÓN	ACCESIBILIDAD
-----	--------	---------------------	-------------------------	-------------	---------------

8. NATURALEZA DEL CAMBIO

Versión	Fecha	Razón de la actualización
---------	-------	---------------------------

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: XIMENA GRANADOS RIOS Cargo: Contratista de Apoyo a la Gestión Fecha: 27/May/2025	Nombre: VERONICA YANETH BUSTAMANTE SALAZAR Cargo: Contratista de Apoyo a la Gestión Fecha: 27/May/2025	Nombre: ERICA MEJIA RESTREPO Cargo: Director(a) de Ciencia, Tecnología e Innovación Fecha: 27/May/2025